CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

3-2025-000286
15/12/2025 8:52:34 a.m.

CIRCULAR

1-2020

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES DE LOS GRUPOS REGIONALES DE GESTION DEL TALENTO HUMANO, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA.

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-03827 del 2025 - Manual de Ropa de Trabajo del SENA.

Reciban un cordial y afectuoso saludo.

De manera atenta les comunico la Resolución No. 1-03827 del 12 de diciembre de 2025, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1182 de 2006 y se adicionan beneficiarios y fichas técnicas al Manual de Ropa de Trabajo del SENA*", para los niveles ocupacionales Auxiliar, Técnico y Profesional.

Esta resolución da cumplimiento al compromiso institucional adquirido en el punto 10.2 del Acuerdo Colectivo SENA 2024–2026, suscrito con las Organizaciones Sindicales SINDESENA, SINSINDESENA, UNALTRASENA, COSSENA, SEASENA, SINFUSENA y SENA-USCTRAB, que fue adoptado y acogido mediante la Resolución No. 1-03457 del 31 de diciembre de 2024, aclarada por Resolución No. 1-01634 del 5 de junio del 2025.

Con el fin de asegurar la correcta planeación, organización y seguimiento a la adquisición y entrega de la ropa de trabajo a estos nuevos beneficiarios, conforme a los elementos señalados en las fichas técnicas que se anexan a la Resolución No. 1-03827 de 2025, los Directores Regionales, Subdirectores de Centros de Formación, junto con los Coordinadores Regionales de Talento Humano y los Coordinadores de Apoyo Administrativo Mixto, deberán iniciar de manera inmediata, dependiendo de la etapa contractual, las acciones correspondientes para la adquisición de la ropa de trabajo de los empleados de estos niveles ocupacionales en la presente vigencia 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 1-00001 del 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"*, se asignaron los recursos destinados a la adquisición de ropa de trabajo para la vigencia 2025, incluyendo el valor para estos tres niveles ocupacionales, con el fin de dar cumplimiento al punto 10.2 del Acuerdo Colectivo.

Les recuerdo el compromiso institucional de reconocer y hacer efectivos los beneficios y derechos de los empleados públicos de la Entidad, en coherencia con los principios de dignidad, bienestar y equidad laboral, como pilares fundamentales para el fortalecimiento del buen clima organizacional y el adecuado desarrollo de la función pública.

Las inquietudes sobre esta circular y el diligenciamiento de los drives serán atendidas a través del correo electrónico: ldurangoc@sena.edu.co.

Cordialmente,

MANUELA VALENTINA GARCIA CANO

MANUELA VALENTINA GARCÍA CANO
Secretaria General

Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guio- Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Ligia Esther Durango Cogollo – Asesora Contratista de la Secretaría General